



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Veres present
 y muchos exentos
 de Alorantod
 Considerando la Ciudad la mucha sujecion que ha
 en esta Poblacion exceptuados de Aloramientos, asy por
 Empleados en ella como por otros privilegios que alegan
 para eximirse de esta carga, la que cupre una parte del
 Exordario q. no alcanza en ocasion de avocar
 mucha tropa a esta Capital; y deseando el Ayuntamiento
 se provea del remedio conveniente para q. se minore el
 crecido numero de exentos, y queden solamente los q. deban
 estarlo; de lo qual acuerda q. por los Car. Com.
 de una y Aloramientos contocar la instrucion conve-
 niente, se haga a. M. la misma venite se provea
 tacion de quanto ocurre en el caso, para q. se done con
 pedir vna, y resolucion de los que se que ver compare
 hendidoy en la exencion de la Aloramientos, y demas can-
 Coas; Acuyo fin se les confiere amplio poder y
 facultad.

En tno el Sr. D. Juan Pedro Flores Navarro
 Acordado.

Mem de Sentes
 Este Memorial de Juan Fuentes Oficial de
 la Contaduria de esta Ciudad, manifestando la peticion